

## OTROS DATOS

Código para validación: **OF7HP-ZRA5B-20505**Fecha de emisión: **28 de diciembre de 2018 a las 7:50:40**

Página 1 de 3

## FIRMAS

1.- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Ayuntamiento de Valladolid  
PROPONENTE 27/12/2018 12:48  
 2.- Director Área Adjunto Hacienda y F.P. de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Directora  
Área Hacienda, F.P. y P.E., VISADO 27/12/2018 13:04  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 27/12/2018 14:01  
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 27/12/2018 15:32

## ESTADO

**FIRMADO**  
 27/12/2018 15:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515479 OF7HP-ZRA5B-20505 3C92D5D1E17D4024FDC8C4DAB68F98B7E1F1E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Valladolid**  
 Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

**AREA:** Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

**Departamento:** Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

**Nº de Expediente:** AI-45/2018 (Pieza separada nº 1 AI-28/2017)

**Asunto:** Aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Juan Soñador para el desarrollo del proyecto "DESPEGA Y EMPLEA-TE" 2018

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN JUANSOÑADOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DESPEGA Y EMPLEA-TE" 2018

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-45/2018 (P.Snº 1 AI-28/2017) , relativo a la aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Juan Soñador para el desarrollo del proyecto "DESPEGA Y EMPLEA-TE" 2018, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendiendo que:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que con fecha 22 de Diciembre de 2017, el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid dicto decreto número 9194 (AI-28/2017) relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Juan Soñador, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, y fue firmado el 26 de Diciembre de 2017 por el Concejal de Hacienda Función Pública y Promoción Económica, Antonio Gato Casado

**SEGUNDO:** Que con fecha 26 de Noviembre de 2018, la Fundación Juan Soñador ha solicitado una prórroga anual del Convenio hasta 26 de Diciembre de 2019 , siendo registrada con el número 2018/E/15390 .

**TERCERO:** Que realizadas dos Comisiones de Seguimiento, el 13 de Julio de 2018 y el 14 de Noviembre de 2018, se han cumplido los objetivos establecidos, encontrándose

## OTROS DATOS

Código para validación: **OF7HP-ZRA5B-20505**  
 Fecha de emisión: **28 de diciembre de 2018 a las 7:50:40**  
 Página 2 de 3

## FIRMAS

1.- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Ayuntamiento de Valladolid  
PROPONENTE 27/12/2018 12:48  
 2.- Director Área Adjunto Hacienda y F.P. de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Directora Área Hacienda, F.P. y P.E..VISADO 27/12/2018 13:04  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 27/12/2018 14:01  
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 27/12/2018 15:32

## ESTADO

**FIRMADO**  
 27/12/2018 15:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515479 OF7HP-ZRA5B-20505 3C92D5D1E17D4924FDC8C4DAB68F98B7E1F1E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Valladolid**  
 Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

dentro del plazo de justificación técnica y económica que se extiende hasta el 2 de Febrero de 2019.

**CUARTO:** Que la Fundación Juan Soñador se encuentra al corriente de los pagos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.

**QUINTO:** Por Decreto nº 7781/2018 se ha incluido la presente prórroga en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2017-2019

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El órgano competente para la aprobación de la prórroga del Convenio es el Alcalde por ser quien aprobó el Convenio de 22 de Diciembre de 2017 por delegación de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015.

**SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el contenido mínimo de los Convenios de Colaboración, que en su apartado h, establece que “los convenios deberán tener una duración determinada que no podrá ser superior a cuatro años “.El Convenio de Colaboración es de fecha 26 de Diciembre de 2017 y se propone ampliar su vigencia hasta 26 de Diciembre de 2019, por lo tanto se encuentra incluido en el periodo máximo de vigencia.

**TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del texto del convenio, el mismo se puede prorrogar anualmente, mediante acuerdo expreso de las partes.

**CUARTO:** Consta en el expediente solicitud de prórroga anual de la Fundación Juansoñador para dar continuidad a la colaboración de fecha 26 de Noviembre de 2018 y número de registro: 2018.E.15390

**QUINTO:** Se acompaña Informe de Sostenibilidad de acuerdo Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción de la siguiente

## OTROS DATOS

Código para validación: **OF7HP-ZRA5B-2O505**  
Fecha de emisión: **28 de diciembre de 2018 a las 7:50:40**  
Página 3 de 3

## FIRMAS

1.- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Ayuntamiento de Valladolid  
PROPONENTE 27/12/2018 12:48  
2.- Director Área Adjunto Hacienda y F.P. de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Directora  
Área Hacienda, F.P. y P.E..VISADO 27/12/2018 13:04  
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 27/12/2018 14:01  
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 27/12/2018 15:32

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/12/2018 15:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 515479 OF7HP-ZRA5B-2O505 3C92D5D1E17D4924FDC8C4DAB68F98B7E1F1E7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la proroga al Convenio de Colaboración, que figura como Anexo a esta Resolución, entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Juan Soñador con C.I.F. G-24452435 y domicilio social en Avenida Antibióticos nº126 de León, CP 24. .009

**SEGUNDO:** Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de treinta y seis mil euros (36.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 04/241.1/482 del Presupuesto Municipal para el año 2018. La aportación será prepagable

**TERCERO:** Ordenar el pago de la citada cantidad, una vez aprobada la presente resolución.

**CUARTO.- NOTIFICAR** al interesado la presente resolución.

**EL GERENTE DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**

**Vista la propuesta, RESUELVO en sus propios términos**